



**Autoridad Investigadora**  
**Dirección General de Investigaciones de Mercado**  
**DE-004-2016**

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por segunda vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-004-2016, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del treinta de marzo de dos mil diecisiete. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora desahogar requerimientos de información y documentos, realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que obra en el expediente en cuestión, a efecto de poder cumplir con el objeto de garantizar la libre competencia y concurrencia.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, Carlos Mena Labarthe. Rúbrica